



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 09 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2017-0480

Por Secretaría, requiérase a la sociedad que funge aquí como secuestre, sea decir, a **Lexcont Ltda. Soluciones Jurídicas y Administrativas**, para que, a través de su representante, señora **Yeimmi Katherine Martínez Otálora**, o quien haga sus veces, y dentro del lapso de diez (10) días contados a partir de la comunicación correspondiente, proceda a rendir cuentas comprobadas y detalladas de su gestión adelantada respecto de la administración de los bienes que le fueron entregados en la diligencia de secuestro llevada a cabo por la **Alcaldía Local de Usaquén** el día 12 de julio de 2019.

Por Secretaría, comuníquesele telegráficamente y déjese constancia de la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE (3),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>17</u>, hoy <u>10 FEB 2022</u> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
--